



Desde este mes de octubre

## **El Aeropuerto de Barcelona-El Prat mejora el servicio de atención a personas con movilidad reducida**

- Se trata de la incorporación de dos vehículos eléctricos para el traslado de este tipo de pasajeros
- Los coches circulan por las zonas de embarque y desembarque de la terminal T1
- La asistencia a PMR del aeropuerto es uno de los servicios mejor valorados por los usuarios en las encuestas de calidad

15 de octubre de 2015

El Aeropuerto de Barcelona-El Prat ha incorporado dos vehículos eléctricos tipo *buggy* a su servicio de asistencia a personas con movilidad reducida (PMR) con el fin de agilizar el movimiento de este tipo de pasajeros por el interior de la terminal T1.

Los vehículos circulan por la zona de embarque de las puertas D y E - una vez pasado el control de pasaportes-, por la zona de embarque de las puertas A y C y desde el Shopping Center hasta el inicio de las puertas B, donde se encuentra uno de los puntos de asistencia a PMR de la terminal.

Cada uno de los coches eléctricos dispone de 6 plazas, incluida la del conductor, y podrá ser utilizado por pasajeros con autonomía suficiente como para acceder al equipo por sus propios medios si así lo desean.

### **Un servicio muy bien valorado**

El índice de calidad del servicio de asistencia a PMR es muy elevado según reflejan las encuestas realizadas. Durante el mes de agosto, los pasajeros que recibieron esta asistencia la valoraron con un 4,92 sobre

una puntuación máxima de 5, convirtiéndose así en el servicio mejor valorado entre todos los ofrecidos en el Aeropuerto de Barcelona-El Prat.

Por otra parte, el trabajo que realiza el servicio 'Sin Barreras' de Aena en su red de Aeropuertos ha sido reconocido por Naciones Unidas con el primer premio al mejor servicio público de los Premios UNPSA 2013.

### **Cómo solicitar la asistencia**

El servicio de atención a personas con movilidad reducida no supone ningún coste para el usuario. El pasajero debe solicitarlo en el momento de realizar la reserva de los billetes o, de manera opcional, a través de los teléfonos 902 404 704 / 91 321 10 00 o de la página web de Aena ([www.aena.es](http://www.aena.es)). Es necesario avisar con un mínimo de antelación de 48 horas a la fecha del viaje.

Tras solicitar la asistencia, el pasajero debe acudir al punto de encuentro a la hora acordada –como mínimo dos horas antes de la salida del vuelo– donde será atendido y acompañado durante el proceso de facturación y en los controles de seguridad, hasta su asiento en el avión. A su llegada al destino, se le ayudará a desembarcar y recoger su equipaje hasta el punto acordado.